



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11613

Lunes 10 de Diciembre de 2012

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1778, 1792, 1840 a 1846, 1848, 1849, 1852 a 1857 2-4

RESOLUCION

Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 70 4-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-445 a XIII-459, 469, 637, 638, 639, 641 a 645, 647, 648 7-10

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-560 a XXI-565 10-11

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-37 11-12

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 67, 68, 69, 71 a 74 12-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2012 - Disp. Nº 163 14-15

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 111 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1778 **09-11-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 19, S.A.F. 19 - SAF Secretaría Legal y Técnica, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1792 **14-11-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1840 **28-11-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 1841 **28-11-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1842 **28-11-12**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Primer Foro de Concejales y Titulares de Comunas Rurales de la Comarca San Jorge», que se realizará entre los días 30 de noviembre y lo diciembre de 2012 en la ciudad de Sarmiento.-

Dto. N° 1843 **28-11-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el «CONVENIO PARA UTILIZACIÓN TRANSITORIA INSTALACIONES MILITARES» suscripto el día 6 de marzo de 2012 entre el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Chubut representado por su Ministro, el Ingeniero Javier H. A. Touriñán y el Comando de la IX Brigada Mecanizada de la ciudad de Comodoro Rivadavia representado por el Coronel Fernando Luis Torres, y registrado al Tomo 3, Folio 092 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 19 de junio de 2012.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1844 **28-11-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 2776/12-STR, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en Avenida Canadá N° 2764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el funcionamiento de la Delegación Regional de dicha ciudad dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de Julio de 2014, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000.-), en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en la Jurisdicción: 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial: 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2012; previendo la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000) para el Ejercicio 2013, y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000) para el Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1845 **28-11-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado el 03 de agosto de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén ZARATE, y la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, Señora Roxana NOVELLA, protocolizado al Tomo: 4, Folio: 061, con fecha 14 de agosto de 2012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto con-

siste en fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el territorio de la localidad de Corcovado y su zona de influencia.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1846 28-11-12

Artículo 1º.- Imponer el nombre de «Dr. Juan Carlos CORIA» al Hospital Rural de la localidad de Paso de Indios.

Dto. N° 1848 28-11-12

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1849 28-11-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para la Implantación de un Centro de Conexión de Tráfico Regional celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zarate, y la Cámara Argentina de Internet, representada por su Presidente, Ingeniero Ariel Graizer, el día 28 de agosto del año 2012, y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 012 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 28 de septiembre de 2012, con el objeto de desarrollar en forma conjunta un estudio de factibilidad para la implantación de un centro de conexión de tráfico regional, que permita optimizar el usufructo de los vínculos de banda ancha de acceso a internet existentes y futuros, beneficiando a los diversos proveedores de acceso regional y a los usuarios finales en general.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1852 28-11-12

Artículo 1º.-RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de cursos en plataformas virtuales, celebrado el 10 de agosto de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por el Secretario, Licenciado Rubén Zarate, y la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, representada por la Ex-Secretaria, Magister Alicia Tagliorette, protocolizado al Tomo: 4, Folio: 087, con fecha 22 de agosto de 2012, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto consiste en fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones para la formación

de cursos y actividades académicas en distintas plataformas virtuales, a fin de promover y fomentar la aplicación del conocimiento científico, tecnológico e innovador, en los diferentes sectores sociales.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1853 28-11-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de la Estrategia Innovar en Chubut celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zarate, y la Cámara de Empresas Regionales de Servicios Petroleros de la Cuenca del Golfo San Jorge, representada por su Vicepresidente, Señor Eduardo Otero, y su Secretario, Señor Enrique Casares, el día 17 de agosto del año 2012, y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 253 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 19 de septiembre de 2012, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que promuevan la implementación de la estrategia Innovar en Chubut favoreciendo la competitividad de las empresas, la innovación productiva y su inserción en el mercado.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1854 28-11-12

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 744.300.-) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1855 28-11-12

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. N° 1856 28-11-12

Artículo 1º.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 36.667.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

mos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1857

28-11-12

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la «XI Edición de Torneo Argentino de Baby Fútbol Chubut 2012», que se realizará entre los días 15 y 22 diciembre de 2012 en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Rawson y Gaiman.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución Nº 70/12.

Rawson, 12 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Expediente Nº 578- SCTeIP -2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la creación del "Programa Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", cuyo objetivo es promover el desarrollo científico y tecnológico, reconociendo los efectos de los mismos sobre el bienestar social, el desarrollo económico, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la diversificación económica;

Que el mencionado Programa servirá como plataforma para el diseño de subprogramas destinados al fortalecimiento de los laboratorios provinciales que promuevan la interacción entre los mismos;

Que es interés de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva fomentar el desarrollo de la Matriz Provincial de Ciencia y Tecnología, entendiendo como tal al conjunto dado por los recursos infraestructurales, acciones en investigación, tecnología e innovación productiva y recursos humanos altamente especializados localizados en la Provincia;

Que este fortalecimiento debe focalizarse en incrementar el número de grupos de investigación, especialistas y laboratorios con la capacidad de utilizar tecnologías de vanguardia en la solución de problemáticas provinciales;

Que es menester la estructuración de un conjunto de herramientas para la promoción del desarrollo de una Red Provincial de Laboratorios, la cual brindará aspectos estructurales básicos para el desarrollo de la Matriz Provincial de Ciencia y Tecnología;

Que es competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva formular y ejecu-

tar planes y programas de innovación, ciencia y/o tecnología y formular y ejecutar un plan provincial continuo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación priorizando el uso racional, eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales;

Que, asimismo, es competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva coordinar e incorporar los planes provinciales de ciencia y tecnología a las políticas nacionales del área;

Que, del mismo modo, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva promueve la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyen a la solución de problemáticas de la Provincia del Chubut, con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos, desarrollando y generando núcleos de investigación en áreas críticas y deficitarias del conocimiento;

Que el presente trámite ha sido jurídicamente intervenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

POR ELLO:

El Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESUELVE:

Artículo 1º.- CREAR el Programa Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva que como Anexo I (Hojas 1 a 6) forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

RUBEN ZARATE

Secretario

Secretaría de Ciencia

Tecnología e Innovación Productiva

Ing. SANTIAGO A. MIGUELEZ

Subsecretario

de Articulación Científica

y Tecnología

S.C.T.I.P.

ANEXO I

Programa Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

1. RESUMEN

El Programa Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como objetivo promover el desarrollo científico y tecnológico, reconociendo los efectos de los mismos sobre el bienestar social, el desarrollo económico, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la diversificación económica. En este marco, se tiene como meta fomentar el desarrollo infraestructural, así como la formación de recursos hu-

manos altamente especializados, en laboratorios dedicados a actividades de ciencia, tecnología e innovación productiva radicados en la Provincia del Chubut. El presente Programa servirá como plataforma para el diseño de subprogramas destinados al fortalecimiento de los laboratorios provinciales, que promuevan la interacción entre los mismos, su fortalecimiento infraestructural, la modernización de equipamientos, la formación de recursos humanos altamente especializados y el desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollos de base tecnológica y transferencia tecnológica.

2. MARCO CONCEPTUAL

Las políticas implementadas por el Gobierno Nacional produjeron modificaciones importantes en el núcleo socio-productivo del país como consecuencia del diseño y ejecución de planes estratégicos enfocados a la aplicación del conocimiento técnico-científico en la innovación productiva y social. Es en esta línea de pensamiento y acción que el Gobierno del Chubut se avoca a una estrategia de desarrollo provincial, apoyándose en el fortalecimiento del rol estatal en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la estimulación de la innovación productiva.

La Matriz Provincial de Ciencia y Tecnología está concebida sobre un concepto de red, con una estructura virtual fuertemente interconectada. El objetivo de dicha estructura será propiciar una vía que facilite el intercambio de ideas, experiencias e insumos requeridos por las correspondientes disciplinas y que asegure que se coordinen los esfuerzos destinados a la solución de problemáticas provinciales.

Sobre la base de la interacción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut con actores de diferentes sectores provinciales, así como de los Núcleos Socio Productivos y los Temas Estratégicos delineados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015, se han delineado las siguientes áreas de interés:

- * Energías renovables y no-renovables.
- * Recursos marinos.
- * Oceanografía.
- * Industria pesquera.
- * Agroindustria y desarrollo forestal.
- * Ambiente y desarrollo sustentable.
- * Desarrollo social.
- * Salud humana.
- * Enfermedades del ganado y zoonosis.
- * Recursos naturales (biodiversidad, recursos mineros y petroleros, etc.).
- * Uso del agua y tratamiento de aguas residuales.
- * Informática y conectividad.
- * Biotecnología.
- * Desarrollo de zonas áridas.
- * Ciencias de los materiales.
- * Electrónica.
- * Nanotecnología.
- * Industria.
- * Producción animal tradicional y no-tradicional.

- * Restauración de ambientes degradados.
- * Tecnologías para la discapacidad.
- * Otras áreas consideradas de interés no incluidas en este listado.

La incumbencia de las actividades realizadas por los laboratorios de la red en cualquiera de las áreas de interés listadas, deberá estar fuertemente justificada por parte de los mismos. Este trabajo de identificar la pertinencia de las acciones propuestas, elaborará sobre los siguientes ejes conceptuales, aunque no debe necesariamente agotarse en los mismos: (i) Aporte al área de interés provincial en la cual se enmarcan las actividades; (ii) Impacto y distribución territorial; (iii) Impacto de las acciones sobre problemáticas concretas de la Provincia; (iv) Beneficios sociales que se derivarían de la participación.

3. OBJETIVOS

- * Propiciar la interacción entre laboratorios provinciales con miras a lograr un efecto sinérgico sobre sus actividades.
- * Fomentar la sociabilización y difusión de las actividades realizadas por los mismos así como de sus capacidades en I+D+i.
- * Fortalecer los laboratorios y grupos de investigación provinciales ya establecidos.
- * Promover el crecimiento de laboratorios y grupos de investigación incipientes y/o en vías de desarrollo.
- * Promover la creación de nuevos laboratorios y grupos de investigación.
- * Estimular a los sectores científico y empresarial a interactuar entre ellos, con miras a impulsar el desarrollo de innovaciones productivas.

4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A continuación se brinda una lista de conceptos y definiciones de algunos de los términos utilizados a lo largo del presente documento. Estos conceptos, además, servirán como referencia e ideas rectoras durante la eventual creación de subprogramas subordinados al Programa Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Investigación. Es el desarrollo de conocimientos teóricos y/o innovaciones tecnológicas en áreas vacantes. No se consideran acciones investigativas aquellas que se agoten en revisiones de trabajos previamente publicados. La investigación, desarrollo y transferencia, según se definen en el presente anexo, constituyen eslabones, ordenados, de la cadena de generación de tecnologías y soluciones a problemas socio-económicos.

Desarrollo. Es el uso de conocimientos científicos preexistentes para el diseño e implementación a escala prototípica de soluciones a problemáticas socio-económicas concretas. No se considera desarrollo la mera enunciación de potenciales aplicaciones del conocimiento científico. La investigación, desarrollo y transferencia, según se definen en el presente anexo, constituyen eslabones, ordenados, de la cadena de generación de tecnologías y soluciones a problemas socio-económicos.

Transferencia. Es el escalado de un desarrollo al nivel industrial, o cualquier etapa previa del mismo que escape a la definición de "desarrollo". La investigación, desarrollo y transferencia, según se definen en el presente anexo, constituyen eslabones, ordenados, de la cadena de generación de tecnologías y soluciones a problemas socio-económicos.

Investigador. Profesional que desarrolla tareas de investigación, desarrollo y/o transferencia. Es un profesional que ha realizado, finalizado y aprobado estudios de posgrado acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina, que está afiliado a alguna institución dedicada a la investigación, desarrollo y/o transferencia, y que ha formalizado su trabajo mediante publicaciones, patentes y/o esté en condiciones de proveer documentación que demuestre su participación formal en actividades de transferencia. En casos excepcionales en los que un profesional demuestre fehacientemente una trayectoria destacada en tareas de gestión, investigación, desarrollo y/o transferencia, podrá considerarse la exención del requerimiento de haber realizado, finalizado y aprobado estudios de posgrado.

Recursos humanos altamente especializados. Profesionales universitarios que hayan realizado, al menos, estudios de posgrado formales como Maestrías o Doctorado acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina. Cumplida esta condición, la valoración del recurso humano hará uso del correspondiente registro de publicaciones en revistas científicas indexadas, patentes, y/u otra documentación que demuestre su participación formal en actividades de transferencia.

Grupo de investigación: Conjunto de profesionales que desarrollan tareas de investigación, desarrollo y/o transferencia en una temática determinada y en una institución y espacio físico común.

Laboratorio: Espacio físico donde se realizan actividades de investigación, desarrollo y/o transferencia. Los laboratorios generalmente albergan un grupo de investigación.

Nodo: Conjunto de grupos de laboratorios que trabajan en forma coordinada sobre una problemática común a los mismos.

Red Provincial de Laboratorios. Laboratorios y nodos pertenecientes a la Matriz Provincial de Ciencia y Tecnología.

Matriz Provincial de Ciencia y Tecnología: Conjunto de recursos infraestructurales, acciones en investigación, tecnología e innovación productiva y recursos humanos altamente especializados localizados en la Provincia del Chubut.

Centro de Investigación: Institución que alberga varios laboratorios y grupos de investigación, los cuales se encuentran avocados a un objeto de estudio que los cohesionan.

Instituto: Conjunto, con carácter institucional, de laboratorios y/o grupos de investigación dedicados a una temática común. Pueden funcionar asociados a un

centro u otro tipo de institución de Ciencia y Tecnología o Educativa como Universidades.

Complejo de Investigación: Institución que alberga varios centros de investigación.

5. DESTINATARIOS Y AREAS TEMÁTICAS.

Los destinatarios del presente Programa son los laboratorios de investigación, desarrollo y transferencia, públicos o privados, sin fines de lucro, radicados en la Provincia del Chubut. Se consideran laboratorios en plena actividad aquellos cuyo coordinador/es, director/es o responsable/es, así como el resto de sus integrantes, tenga/n una dedicación full time a la investigación, desarrollo y/o transferencia y que estén en condiciones de demostrar su desempeño en actividades de investigación, desarrollo y/o transferencia en, al menos, los últimos 3 años. La formación de recursos humanos de nivel universitario (dirección de Tesinas u otro tipo de trabajos finales requeridos por alguna institución universitaria como parte de sus planes de estudio) y dirección de Tesis de Maestría y/o Doctorado en programas acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina también será considerado un elemento valorativo de los laboratorios participantes. Asimismo, la demostración de las actividades de los laboratorios mediante publicaciones en revistas científicas indexadas, patentes y/o documentación que demuestre fehacientemente su participación formal en actividades de transferencia, será condición sine qua non para demostrar su condición como tales y su inclusión en los subprogramas subordinados al presente programa, según lo determinen las correspondientes bases y condiciones. Cabe destacar que se prevé desarrollar subprogramas destinados al fortalecimiento de laboratorios e investigadores en formación que aún no cumplan con los requisitos aquí listados, con miras a que se consoliden como laboratorios y grupos de investigación de la Red Provincial de Laboratorios y siempre que cumplan con los requisitos listados en las correspondientes bases y condiciones.

Las líneas de trabajo desarrolladas en los laboratorios destinatarios del presente programa podrán corresponder a cualquier área del conocimiento siempre que guarden relación con las áreas de interés provincial listadas ut-supra.

La participación en los subprogramas subordinados al presente Programa, implicará la adhesión del correspondiente beneficiario a la Red Provincial de Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, según las pautas establecidas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través de las correspondientes bases y condiciones. En este marco, se solicitará a los laboratorios participantes información acerca de las características del personal que trabaja en el mismo, publicaciones, líneas de trabajo y equipamiento disponible, datos de contacto y cualquier otra información que oportunamente se considere pertinente, a los fines de incorporar en las actividades prospectivas y de difusión realizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

6. SUBPROGRAMAS.

En base a los lineamientos y pautas generales formalizadas en el presente documento, se diseñarán instrumentos de apoyo financiero o de cualquier otro tipo destinados a avanzar sobre los objetivos aquí propuestos. Cada uno de estos subprogramas será reglamentado por bases y condiciones elaboradas ad-hoc, las cuales deberán ajustarse y ser aprobadas en el marco provisto por este Programa.

La diagramación de los subprogramas, así como de sus correspondientes bases, será coordinada por la Dirección General de Coordinación Institucional, la cual tendrá la facultad de solicitar apoyo a otras áreas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, así como a investigadores externos que puedan brindar opinión fundada sobre la temática del correspondiente programa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-445 30-11-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANTEOLA, Sandra Silvina (M.I N° 13.213.461 – Clase 1957), en tres (3) horas cátedras de Educación Física en 1º año 1ra división tres (3) horas cátedra en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra en 1º año 3ra división, tres (3) horas cátedra en 1º año 4ta división, tres (3) horas cátedra en 2º año 2da división, tres (3) horas cátedra en 3º año 2da división en la Escuela N° 748 y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra en 2º año 2da división en la Escuela N° 720, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2012.

Res. N° XIII-446 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MANZO, Roberto Enrique (MI N° 12.478.571 – Clase 1958), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2012; con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-447 30-11-12

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente FAILLACE, Joaquín (MI N° 24.699.813 - Clase 1975), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-448 30-11-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GODOY, Rosa Albina (MI N° 10.346.663 - Clase 1953), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 79 de la localidad de Colán Conhué, en el que fuera designada mediante Resolución N° 592/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-449 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Alma Gloria (MI N° 12.047.687 - Clase 1956) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 405 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-450 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, María Cristina (MI N° 12.401.350 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-451 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOIS, Ana María (MI N° 11.988.599 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 459 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-452 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CLERICI, Sonia Mabel (MI N° 11.863.912 - Clase 1958) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-453 30-11-12

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de marzo de 2012 a la agente PADIN, Pilar (MI N° 10.028.260 - Clase 1951), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, quien fuera designada mediante Resolución N° 1446/88, del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87, del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-454 30-11-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MILANO, Luciana (M.I. N° 25.558.767 - Clase 1976), en cinco (5) horas cátedra de Matemáticas en 1º año 1ra división y en tres (3) horas cátedra de Matemáticas en 2º año 1ra división de Educación Secundaria en la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 08 de marzo de 2012 por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en ocho (8) horas cátedra en la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-455 30-11-12

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular María Eliana LEIVA (MI N° 17.887.426 – Clase 1966), a partir del 24 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- TRANSFERIR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de febrero de 2011.

Artículo 3º.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado Titular María Eliana LEIVA (MI N° 17.887.426 – Clase 1966), a partir del 24 de febrero de 2011.

Artículo 4º.- REUBICAR a la Maestra de Grado Titular María Eliana LEIVA (MI N° 17.887.426 – Clase 1966) en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el cargo de Maestro de Grado vacante por jubilación de la docente MURIEL, Marta Beatriz - Resolución XIII N° 534/10, a partir del 24 de febrero de 2011.

Res. N° XIII-456 **30-11-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONTIN, Stella Maris (MI N° 23.998.890 - Clase 1974), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 429 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-457 **30-11-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OLIVERA, Norma Alicia (MI N° 11.154.759 - Clase 1953), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-458 **30-11-12**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Verónica Graciela REYES (M.I. N° 25.280.787 – Clase 1976), contra la Resolución XIII N° 314/12, concediendo asimismo el Recurso Jerárquico presentado en Subsidio.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno para su intervención.

Res. N° XIII-459 **30-11-12**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ABURTO, María Rosa (MI N° 21.518.087– Clase 1970), por el período lectivo 2012.

Res. N° 469 **01-10-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el “VI Foro Zonal de Jóvenes 2012”, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por la Zona 29 “Patagonia” de la Asociación Scouts de Argentina.

Res. N° 637 **30-11-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo La Edición 2012 de la Expo Educativa organizada por la Dirección de Educación y la Dirección de Juventud de la Municipalidad de Trelew, que se llevó a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2012, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 638 **30-11-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Congreso Internacional Perspectivas Pedagógicas desde la Contemporaneidad”, organizado por el Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, que se realizó los días 15, 16 y 17 de agosto de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 639 **30-11-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Libro “Malvinas, Descolonización, Paz y Soberanía”, cuyos autores son Alonso Ernesto, Rina Bertaccini, Paola Gallo Peláez, Néstor Lucatelli, y Mario Volpe, editado por CTERA – Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina durante el ciclo lectivo 2012.

Res. N° 641 **30-11-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo al Programa Educativo y Artístico Cultural “Globín y sus amigos”, de Luciano Centurión.

Res. N° 642 **30-11-12**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la Jornada de Trabajo Jurisdiccional sobre “Proyectos Socio Comunitarios en la Escuela Secundaria”, realizada en el marco del Programa Nacional de Educación Solidaria, que se llevó a cabo el día 27 de agosto de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 643 **30-11-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "LOS OJOS DE MI TIERRA" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 7.710 de la localidad de Puerto Pirámide.

Res. N° 644 **30-11-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "ASENCIO ABEIJÓN" a la Biblioteca de la Escuela N° 738 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 645 **30-11-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "TUTÚ MARAMBA" a la Escuela de Nivel Inicial N° 460 de Sarmiento.

Res. N° 647 **30-11-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "AITUE", a la Escuela de Nivel Inicial N° 411 de la localidad de Sarmiento.

Res. N° 648 **03-12-12**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 923 y N° 927 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Héctor Octavio CAPORALINI (C.U.I.T. N° 20-07296007-7), destinado al funcionamiento de la Supervisión Seccional Región IV de la mencionada ciudad, desde el 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2014, por un monto total de PESOS DOS-CIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: primer año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), segundo año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2012 por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación, en el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00) y en el Ejercicio 2014 de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-560** **28-11-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente HUENELAF, Juana Ángela (Clase 1953 - M.I. N° 10.985.641) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con

44 horas semanales de labor, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-561 **28-11-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 16 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MANSILLA, Rosa Mónica (Clase 1966 - M.I. N° 17.351.030), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-562 **28-11-12**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el agente LEZAMA, Horacio (M.I. N° 11.328.793 - Clase 1954), a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desde el 06 de diciembre de 2011 y hasta el 18 de junio de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese al agente LEZAMA, Horacio (M.I. N° 11.328.793 - Clase 1954), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo Jefe División Enfermería del Hospital

Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la jerarquía 2 – Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 06 de diciembre de 2011 y hasta el 18 de junio de 2012 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste - del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-563 28-11-12

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 02 de agosto de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente TORRES PEDRERO, César Eduardo (M.I. N° 26.144.176 – Clase 1977), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente TORRES PEDRERO, César Eduardo (M.I. N° 26.144.176 – Clase 1977), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, dependiente del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-564 28-11-12

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria, otorgado mediante la Resolución N° XXI-193/12, a la agente PIRES DA POZZO, Aldana Marianela (M.I. N° 35.171.624 – Clase 1990) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de julio de 2012.

Res. N° XXI-565 28-11-12

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 766/10 a la agente SPENZA Ivana Celeste (M.I. N° 26.509.479 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial de Prevenciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.430,30), a partir del 01 de octubre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SPENZA Ivana Celeste (M.I. N° 26.509.479 - Clase 1978) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.430,30), a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SPENZA Ivana Celeste (M.I. N° 26.509.479 - Clase 1978) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.430,30), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de septiembre de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-37 29-11-12

Artículo 1º.- Dejase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución XXIV N° 25/12.-

Artículo 2º.- Sustitúyase el Anexo I (hojas y 1 y 2) de la Resolución XXIV N° 04/07, por el Anexo I (hojas 1,2,3 y 4) que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MAZA, Eduardo Javier	13.733.542	1959	Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GAMBOA, Ariel Orlando	24.302.540	1975	Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CHAMBÓN, Daniel	92.767.972	1968	Secretario Privado del Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARMINATI, Paola Marcela	22.453.963	1971	Secretaria Privada del Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
JURE, Roberto Daniel	23.908.686	1974	Personal de Gabinete	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
VANARIA, Carlos Miguel	13.733.786	1959	Personal de Gabinete	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
LAZO, Marta Susana	11.526.579	1955	Directora General de la Administración	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

ANEXO I

PENDON, José Manuel	25.887.636	1977	Jefe Departamento Letrado	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
REAL, Tomás Rubén	18.238.198	1966	Director de Administración	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe a/c Departamento Tesorería	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
CARRASCO, Sergio Ramón	28.870.236	1981	Administrativo	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
LACALLE, Irma Elida	12.040.671	1956	Directora General de Gestión Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambienta y Desarrollo Sustentable – MAyCDS.-
MINGHINELLI, Leonardo Fabio	20.294.051	1968	Director General Comarca Senguer – San Jorge	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCD

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
LOPEZ ARRUA, Miriam	24.449.314	1975	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAyCDS.-
RIVERO, Paola Soledad	23.813.460	1974	Directora General de Evaluación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable – MAyCDS.-
PEREZ PARRY, Esteban Adrián	27.363.8749	1979	Directo de Control Operativo Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAyCDS.-
COLUCCIO, Nicolás Ariel	26.324.438	1978	Director de Control Ambiental de Hidrocarburos	Dirección General Comarca Senguer San Jorge – SRyCA – MAyCDS.-
PEREZ KRENEK, Julia Fernanda	28.637.133	1986	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguer San Jorge – SRyCA – MAyCDS.-
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Director de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental – SGAYDS – MAyCDS
PEGORARO, Fernando Luis	2.567.710	1968	Coordinador de la Unidad Técnica Provincial GRSU	Dirección General Comarca VIRCH, P.V. y M.C. y Los Andes – SRyCA – MAyCDS.
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Jefe Departamento de Control Ambiental	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – SRyCA - MAyCDS.

AGUIL MALLEA, Dario A.	28.475.683	1981	Secretario Privado	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.
DI NANNO, María Pía	27.639.357	1979	Directora General Comarca Vich, Peninsula Valdés, Meseta Central y Los Andrés	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAyCDS.-
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – SRyCA - MAyCDS.
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Inspector	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAyCDS.

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
OFICIALDEGUI, Amílcar Dario	11.449.386	1954	Técnico Laboratorista "A"	Dirección de Laboratorio – SGAYDS - MAyCDS
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	1980	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho – MAyCDS
DIAZ, Bruno Martín	29.463.090	1982	Administrativo	Dirección de Administración DGA - MAyCDS
CASANOVA, Javier Juan José	24.245.622	1975	Chofer "A"	Dirección Personal de Despacho - MAyCDS
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección Personal de Despacho - MAyCDS
GALBAN, Marcelo	16.832.167	1964	Chofer	Dirección Personal de Despacho - MAyCDS
VALLES, Mariana	20.567.441	1968	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental – SGAYDS - MAyCDS
ACOSTA, Gustavo	36.052.692	1991	Administrativo	Dirección Personal de Despacho - MAyCDS
HUMPHREYS, Susana Carolina	18.459.562	1967	Directora de Educación y Comunicación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
JARAMILLO, Juan Carlos	31.069.342	1984	Chofer	Dirección de Administración – DGA - MAyCDS

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 67

06-11-12

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Licenciada Sofía López NATIVIDAD (DNI N° 32.142.548), a percibir el reintegro solicitado por la suma de PESOS UN MIL DOS-CIENTOS CATORCE (\$ 1.214,00) en concepto del pago anticipado por la misma por la adquisición de UNO (1) pasaje terrestre tramo Esquel – Bariloche – Río Cuarto – Esquel con motivo de asistir en dicha ciudad de la Provincia de Córdoba al curso de posgrado denomina-

do "Control Biológico de Hongos Micotoxicogénicos y Patógenos Vegetales"

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a pagar a la Licenciada Sofía López NATIVIDAD el reintegro autorizado por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 1.214,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.7.4 – U.G. 11999 Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 68 09-11-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTAMIL (\$30.000,00.-), a realizar con el Señor Juan Domingo NECUL, DNI N° 17.818.069, domiciliado en la calle Patagonia N° 32, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscrito, el día 06 de noviembre de 2012, por un periodo de SEIS (6) meses, a contar desde 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Señor Juan Domingo NECUL, DNI N° 17.818.069, con el objeto de abordar y vincular a los emprendedores de la Meseta y Comarca de los Andes y contribuir como operador territorial en aspectos ligados al desarrollo de proyectos socio-productivos del sector artesanal, fortaleciendo la cadena de valor.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará: en un (1) pago de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-), que comprende a las TRES (3) cuotas mensuales e iguales de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2012, y TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2012 y enero de 2013, a pagar contra la presentación de informes parciales y un último informe final de las actividades realizadas y contra la presentación de la factura correspondiente según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00.-), se imputará de la siguiente manera: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00.-) en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 – Programa – 1 - Actividad - 1 – Inciso - 3 – Principal - 4 - Parcial - 9 –Ejercicio 2012 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11, y PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-) en la partida presupuestaria que la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva preverá en el Ejercicio 2013.-

Res. N° 69 12-11-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-), a realizar con el Analista en Informática Aplicada, Arnaldo Jesús ARDILES, DNI N° 26.751.794, domiciliado en Coronel Boer número 1357, Duplex 3, Playa Unión, Ciudad de Rawson, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscrito, el día 17 de octubre de 2012, por un periodo de SEIS (6) meses, a contar desde 02 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Analista en Informática Aplicada, Arnaldo Jesús ARDILES, DNI N° 26.751.794, con el objeto de realizar la instalación, administración, asesoramiento, soporte y capacitación de aulas virtuales en plataforma MOODLE.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará: en un (1) pago de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00.-), que comprende a las TRES (3) cuotas mensuales e iguales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, y TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), a pagar contra la presentación de informes parciales y un último informe final de las actividades realizadas y contra la presentación de la factura correspondiente según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-), se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 – Programa – 16 - Actividad - 1 – Inciso -3 – Principal - 4 - Parcial - 5 – Ejercicio 2012 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 71 12-11-12

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales, en relación a la desaparición de un bien patrimonial de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- Gírese el Expediente N° 00057/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° 72 12-11-12

Artículo 1º.- Deróguese la Resolución N° 12/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los agentes que se detallan en el Anexo I (Hoja 1 y 2) que forma parte de la

presente Resolución, a manejar los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARGO	INSTRUMENTO DE DESIGNACIÓN
ZARATE, Rubén Oscar	16.021.706	Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	DECRETO Nº 14/11
SQUILLACE, Domingo	27.198.284	Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de innovación Productiva.	DECRETO Nº 178/12
MIGUELEZ Santiago Alberto	22.651.044	Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.	DECRETO Nº 201/12
CORVALAN CARRO María Noelia	25.459.552	Directora General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	DECRETO Nº 285/12
MERONO Eduardo Alfonso	23.325.667	Director General de Gestión de Tecnología de Información y Comunicación.	DECRETO Nº 287/12
JONES, Leandro Roberto	22.211.232	Director General de Coordinación Institucional.	DECRETO Nº 288/12
CAMINO, Gonzalo Pablo	22.151.736	Director de Estudios Sectoriales.	DECRETO Nº 286/12
BOHN, Diana Helga	17.918.044	Directora de Redes Institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.	DECRETO Nº 283/12
CASTRO, Fernando Adrian	27.092.237	Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de innovación Productiva.	DECRETO Nº 290/12

RODRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria	DECRETO Nº 1602/11
MORADO, María Florencia	24.926.633	Directora General de Gestión Tecnológica e Innovación	DECRETO Nº 503/12
CENTOFANT ES, Sergio Oscar	23.223.562	Coordinador Gerente de la Unidad de Cultura, Tecnológica e Innovación Productiva Nº 1	Disposición Nº 23/11 de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación

Res. Nº 73 20-11-12.

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Señor José Alonso de Hernández (DNI Nº 10.147.371) a conducir el vehículo oficial marca Volkswagen - Tipo Sedan 4 puertas - Chasis Nº 3VWSW49M3CM057991 - Motor Nº AXR352762 - Dominio LSQ 176, propiedad del Estado Provincial, fuera de su ámbito territorial, desde la ciudad de Rawson hacia la Ciudad de Las Grutas, Provincia de Río Negro.-

Res. Nº 74 23-11-12.

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR los servicios prestados por la empresa MAREM Sociedad Anónima, con Clave Única de Identificación Tributaria número 30-71040763-7, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012, inclusive, correspondiente a las tareas de limpieza de las oficinas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ubicadas en calle Belgrano Nº 912/920/928/934 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$14.230,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disp. Nº 163 30-11-12

Artículo 1º.- DETERMINAR el área de la Reserva Forestal de Usos Múltiple Lago Epuyén para el

desarrollo de actividades agrícolas ganaderas.

Artículo 2º.- Autorizar por el término de cinco años de la fecha de la presente, a los señores Rolando Lobos D.N.I. 27.531.171, Martín Rogel D.N.I. 30.942.715 y Jorge Jelavic D.N.I. 30.391.960, todos pobladores del Paraje Puerto Patriada al desempeño de las siguientes actividades: producción de frutas finas y producción ovina.

Artículo 3º.- Determinar que las actividades autorizadas deberán contar con una planificación anual que será presentada ante la Subsecretaría de Bosques como así también toda modificación. Estas actividades deberán estar avaladas por la Subsecretaría de Bosques, los vecinos del predio y deberán cumplir con las regulaciones que determinen para las mismas.

Artículo 4º.- Establecer que no se permitirá la construcción de ningún tipo de infraestructura permanente en el predio otorgado por este convenio.

Artículo 5º.- Determinar que la Autoridad de Aplicación deberá realizar un seguimiento de las actividades planificadas a fin de establecer el cumplimiento de la presente Disposición.

Artículo 6º.- Establecer que en caso de incumplimiento de la planificación anual del proyecto sin una debida justificación, o de cualquier incompatibilidad de las actividades con el Plan Estratégico de Manejo de la Reserva y/o incumplimiento de las leyes que rigen la actividad productiva desarrollada se revocará automáticamente la autorización, debiendo los señores Rolando Lobos, Martín Rogel y Jorge Jelavic desocupar el área.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 111 **04-12-12**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 9467, 9534 y 9535.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza, en los autos caratulados: "PAILLAMAN, SIGILFREDO ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2774/2012, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.

SIGILFREDO ALBERTO PAILLAMAN, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-12 V: 12-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VIVIANA LUISA MIRANDA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MIRANDA, VIVIANA LUISA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2011/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-12 V: 12-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a MARIA ELENA HUMPHREYS y BENITO ANTONIO CERNA GUIÑEZ, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/HUMPHREYS MARIA ELENA Y OTRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2371/06, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por este medio al Sr. AMERICO RODRIGO FLANDES, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ FLANDES, AMERICO RODRIGO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2423/09, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 11 de 2009.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Américo Rodrigo FLANDES haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CTVOS. (\$ 1.555,36), con más los intereses pactados por las partes y retención impositiva, conforme al considerando respectivo. 2°) Costas al demandado vencido (art. 68 del Cpr.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Dante Mario CORCHUELO BLASCO, Oscar REARTE y Carlos Ignacio JURICH conjuntamente, en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), según los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez". Sentencia Registrada bajo el N° 2417, año 2009 del Libro de Sentencias Definitivas. José Luis Campoy Secretario.

Publiquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/SANDOVAL MARIA OFELINA S/ EJECUTIVO» Expte, N° 2625/08, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 1998.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mando llevar la ejecución adelante hasta que MARIA OFELINA SANDOVAL haga al ejecutante BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas de PESOS MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y DOS CEN-

TAVOS. (\$ 1.130,72), con más los intereses indicados en el considerando respectivo.- 2°) Costas a la vencida con más la retención impositiva. Teniendo en cuenta el asunto, su monto, complejidad, merituando la labor profesional realizada durante la primera etapa procesal, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios profesionales de los Dres. Oscar José Rearte, Cecilia Alejandra Sarasate y Dante Mario Corchuelo Blasco, conjuntamente en PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.). Plazo de pago: cinco días corridos a fin de preservar el patrimonio (arts. 68 CPr, 6 a 9, 19, 22, 40 y 50 de la Ley 2.200; 29 C.C.; Ley N° 23349 y (Res. General N° 3316 D.G.I).- 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante».

Registrada bajo el N° 211 año 1998 del libro de Definitivas. Fdo: Rossana Beatriz Strasser Secretaria.

Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario E Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por este medio al Sr. ENRIQUE ORLANDO BLANCH que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/BLANCH ENRIQUE ORLANDO S/EJECUTIVO» Expte. N° 1694/10, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2011.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Enrique Orlando BLANCH haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.518,87), con más los intereses pactados por las partes y retención impositiva, conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado vencido (art. 69 de la Ley XIII N° 5).- Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Oscar REARTE y Dante Mario CORCHUELO BLASCO, conjuntamente, en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760.), conf. los arts. 5, 6, 6 bis, 7,8, 9, 18,39, 46, 47, 48, 49, 50 de la Ley XIII N° 4 y N° 15), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.- Hágase saber al beneficiario que la responsabilidad del condenado en costas res-

pecto a los mismos queda limitada al 25% del monto de la liquidación final que recaiga de la reclamación principal. (art . 505 del C.C.).

Notifíquese personalmente o por cédula.- 3°) **REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-** Dr. Gustavo LH. Toquier Juez».- Sentencia Registrada bajo el N° 1250, año 2011 del Libro de Sentencias Definitivas. Fdo: Cintia Lorena Iglesias, Secretaria de Refuerzo.

Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

P: 10-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don ANSELMO TOLEDO y Doña JOSEFINA SIÑORELLI, para que se presenten en autos: "TOLEDO, ANSELMO y SIÑORELLI, JOSEFINA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 831, Año 2012).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Noviembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "CAMPOS, AVELINO S/SUCESION" Expte. N° 1245/2012, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica durante Tres días.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BAZAN, SANDRO DANIEL, para que se presenten en autos: "BAZAN, SANDRO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 538, Año 2012).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Noviembre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAGOS, NELSON RUBEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 13 de Noviembre de 2012.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ADELICIA SAN MARTIN para que lo acrediten en los autos caratulados: "SAN MARTÍN, ADELICIA, S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 762/2012), en el término de 30 (treinta) días.- Esquel, (Ch) 07 de Noviembre de 2.012.-
Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Gustavo L. H., Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, Secretaria

ría N° 2, a cargo del Dra. Celeste ARIET – Secretaria de Refuerzo – en los autos caratulados “CZOPKO, VICTOR EDUARDO S/SUCESION” Expte N° 2249/2012, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA DIAS lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el “Boletín Oficial” y en el Diario Crónica” durante TRES días.-

20 de Septiembre de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA HILDA SIMOES, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: “SIMOES, MARÍA HILDA S/SUCESION” Expte N° 2725/2012.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDÉZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Dra. Zulema CANO, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “MAMANI LEONOR BEATRIZ C/T.S.T. S.A. Y OTROS S/SUMARIO – Cobro de pesos e indem. de Ley” Expte N° 371/2011, cita a los codemandados T.S.T. S.A. y Sres. SILVANA GABRIELA TORRES y PABLO TORRES para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.-

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA OBINO o JOSEFA OBINU, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-12-12 V: 10-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “VALDEBENITO, IRMA y FONSECA, ANIBAL s/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. N° 617, Año 2012), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEBENITO, IRMA y FONSECA, ANIBAL para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 15 de Noviembre de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-12-12 V: 10-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: “NAVARRO BARRIENTOS, ORLANDO S/SUCESION” Expte. N° 2611/2012, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO NAVARRO BARRIENTOS, para que dentro de este plazo lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 13 días del mes de Noviembre de 2012.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-12 V: 10-12-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Claudia ABRAHAM, Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Benites Villalobos, en autos caratulados: "BENOIST DANIELA PAOLA y Otros c/ MANGINI MARCELO GUSTAVO S / Cobro de Pesos-Laboral" (Exp. 472- Año 2009), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes automotores identificados como: A) DOMINIO: CAV 520- MARCA RENAULT- MODELO MEGANE RT- AÑO 1998- TIPO SEDAN 5 PUERTAS, en el estado en que se encuentra.- DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que, al 31 de Diciembre del 2012, adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 1.881,88 correspondiente al período 6/10 a 12/12.-B) DOMINIO: UKW 778- MARCA CHEVROLET- MODELO C-20 LUXE- AÑO 1993, en el estado en que se encuentra.- DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que, al 31 de Diciembre del 2012, adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 714,22 correspondiente al período 9/ 2008 al 12/ 2012.-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 18 de Diciembre del 2012 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal)...-En Puerto Madryn, 03 de Diciembre del 2012.-

CLAUDIA ABRAHAM
Jueza

I: 07-12-12 V: 10-12-12.

EDICTO LEY 19.550
"CHOEL S.R.L."

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente "CHOEL S.R.L.", Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° DE PERSONERIA JURIDICA 1464 – FOLIO 190 – LIBRO II – TOMO II; N° de Expte. 39 – F° 109 – 2008.

PUBLIQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de MODIFICACION DE ESTATUTO POR CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL de la sociedad:

CEDENTES:

ALARCON, Patricia Silvana, DNI N° 25.724.911, CUIT/ CUIL 27-25724911-0, domicilio Alsina N° 368, Esquel (600) cuotas sociales.

GONZALEZ, José Luis, DNI N° 26.249.292, CUIT/ CUIL 20-26249292-4, domicilio Alsina N° 368, Esquel (600) cuotas sociales.

CESIONARIOS:

PONCE JORGE HORACIO, DNI N° 10.651.473, CUIT/ CUIL 23-10651473-9, domicilio Comodoro Py N° 77, Rada Tilly (600) cuota sociales.

SANTANA JORGE OMAR, DNI N° 12.977.551, CUIT/ CUIL 20-12977551-4, domicilio Los Lagos S/N°, Villa La Angostura (600) cuota sociales.

Fecha acta modificación Cláusula tercera – Objeto Social: 01/11/2011.

Fecha Cesión Cuotas: 27/10/2011. GONZALEZ, José Luis a favor de SANTANA, JORGE OMAR.

Fecha Cesión Cuotas: 27/10/2011. ALARCON, Patricia Silvana a favor de PONCE, JORGE HORACIO.

TERCERA: El objeto social principal lo constituye: a) Comercial: 1) La venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 2) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. 3) La compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. 4) Servicios de la construcción mediante el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, Servicios de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósito y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín relacionado a la actividad principal. b) Servicios Turísticos: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa e indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de

vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios afines al turismo. c) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden provincial, nacional e internacional. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operación de distribución de inversiones inmobiliarias. d) Transporte: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. e) Automotores: la compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores nuevos y/o usados de cualquier índole y característica, sus repuestos y accesorios, atención mecánica y reparación de los mismos, sea por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato.

CUARTA: "El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,-) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: El Sr. PONCE, JORGE HORACIO, el equivalente a seiscientos (600) cuotas sociales y el Sr. SANTANA, JORGE OMAR, el equivalente a seiscientos (600) cuotas sociales.

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha y respetando la relación de proporcionalidad con el capital".

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 10-12-12.

EDICTO

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Marcelo Berzon, DNI 10.774.785 con domicilio Galatz 370 Dto. 2 Puerto Madryn ha cedido el Fondo de Comercio **Taller Berzon** del rubro taller de chapa y pintura ubicado en España 1622 Puerto Madryn a los Sres. Evaristo Horacio Villalba DNI 22.182.913 con

domicilio en Chaco 871 Puerto Madryn en un 80% y Juan Carlos Argañaraz DNI 22.693.232 con domicilio en Barrio 21 de Enero Calle 22 de Abril Casa 6 Puerto Madryn en un 20%, libre de toda deuda y gravamen. Para reclamos de ley se fija el domicilio en el referido negocio de España 1622 Puerto Madryn dentro del término legal de 10 días desde la última publicación.

I: 05-12-12 V: 11-12-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° - CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑORES

EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS
BALBASTRO N° 443 -P. 1°
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1762/2012-DGR., caratulado «EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE. C.U.I.T. N° 30-71019728-4 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-265471-7, con CUIT 30-71019728-4, Liquidación Impositiva N° 213/2012-DF(0) notificada con fecha 29/08/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 08/11 calculada al 31/08/2012 y asciende a \$ 9.096,97 (PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 97/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 08/11 por un monto de impuesto de \$ 7.647,87 (pesos SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 87/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1. – Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-265471-7, con CUIT 30-71019728-4, con domicilio en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al Responsable, y cumplido, archívese. Firmado Cr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 0211/2012-DF-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 06-12-12 V: 12-12-12.

EDICTO

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 14 de diciembre de 2012 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 43 finalizado el 30/04/2012; 4) Consideración de los resultados; 5) Consideración del número de miembros que integrarán el Directorio; 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO
 Apoderado

I: 04-12-12 V: 10-12-12.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 15 de Diciembre de 2012 a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2°) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.

6°) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 65° del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Tesorero; 1° Vocal Titular; 2° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente; y (02) dos Revisores de Cuentas.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOSABEL MARCOLLA
 Presidente
 Comisión Directiva
 A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
 Secretario
 Comisión Directiva
 A.B.V.C.R.

I: 06-12-12 V: 10-12-12.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 20 de diciembre de 2012, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 95.758.310.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2012, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2012.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 - 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA
 Presidente

P: 10-12-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

VISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/12

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por pulverización, extrusión y bandas Óptico Sonoras, Provisión y Colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional Concesionada – Rutas Nacionales varias de las Provincia de BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12 , 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 29-11-12 V: 19-12-12.

DEJESE SIN EFECTO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/12

OBRA: Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

“Se informa a los eventuales interesados que se deja sin efecto la Apertura de Ofertas programada para el día Martes 18 de Diciembre de 2012.

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar, mediante próximo aviso”.

I: 06-12-12 V: 12-12-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****LICITACION PUBLICA N° 04/12 MAYCDS**

Objeto: Adquisición de TRES (3) unidades O Km.

Presupuesto Oficial: Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 397.500,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 39.750,00).-

Valor del Pliego: Sin Costo

Fecha y Hora de Apertura: Miércoles 19 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Teléfonos/Fax 0280-4481758-4484831-4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 06-12-12 V: 11-12-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION
PROGRAMA REHABITAR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 50/12

“REPARACIÓN DE 150 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN LOS BARRIOS 2 DE ABRIL Y MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE RAWSON”.

Presupuesto Oficial: \$ 7.676.998,31

Capacidad de Ejecución: \$ 3.838.499,16

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 76.770,00

Valor del Pliego: \$ 7.677,00.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Enero de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-12-12 V: 12-12-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social, cita en sus Oficinas de Gales N° 465, de la ciudad de Puerto Madryn, desde el día 06 de Diciembre del 2.012, a partir de las de 08:30 hs., a los inscriptos en la ciudad de Puerto Madryn, comprendidos entre los Años 1991 a 2002 inclusive, con el objeto de actualizar la Documentación de su inscripción.

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 01/12

Organismo Licitante: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Obra: PERFORACION DE POZOS PARA OBTENCIÓN DE AGUAPORTABLE

Lugar de emplazamiento: Departamento Gaiman

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos

Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Gaiman Av. Eugenio Tello S/N°, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos: Secretaría Privada Municipalidad de Gaiman Av. Eugenio Tello S/N°, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut.-

Presentación de propuestas: El Día miércoles 09 de Enero de 2013, hasta las 11:00 horas en la Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/N°, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut, Dirigidas al Sr. Intendente Municipal.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Municipalidad de Gaiman. Av. Eugenio Tello S/N°, Plaza Julio Argentino Roca, Gaiman – Chubut.

Día: Miércoles, 09 de Enero de 2013 Hora: 11:00

I: 07-12-12 V: 14-12-12.

RECUPERACION DE LA GANADERIA OVINA LEY N° 25.422

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUE Y PESCA DEL CHUBUT.

Llamado a Concurso

Cargo: COORDINADOR PROVINCIAL

DESCRIPCION DE LA TAREA

- Organizar y ejecutar las acciones del presente régimen que correspondan a la Provincia del Chubut.
- Elaborar el Presupuesto Anual y el Balance Anual del Programa Provincial.
- Recepcionar los planes de trabajo y proyectos de inversión de los productores.
- Asesorar a los productores acerca de los beneficios de la ley y los requisitos de acceso.
- Asegurar la coordinación entre los distintos componentes del Programa.
- Desarrollar las tareas de manejo financiero y contable que requiera la Coordinación Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo y proyectos de inversión, denunciando las infracciones ante la autoridad de aplicación.
- Obtener, procesar y difundir la información necesaria para la evaluación y seguimiento del Programa de la Provincia.
- Elaborar los informes de avance y el informe final del Programa.

REQUISITOS

* EDUCACION FORMAL NECESARIA

- Título: Profesional de las Ciencias Agropecuarias o Económicas.

* CONOCIMIENTOS

- Sólido conocimiento en la problemática del sector productivo ovino extensivo.
- Sólido conocimiento en la formulación y gestión de proyectos y programas de inversión.
- Entender en el desarrollo, control y supervisión de los procesos administrativos, referidos al presu-

puesto, contabilidad, bienes muebles e inmuebles, patrimonio y de recursos humanos.

*** EXPERIENCIA LABORAL PREVIA**

- Experiencia acreditada en trabajos de la especialidad requerida.
- Experiencia acreditada en dirección o coordinación de proyectos y planes de la especialidad.
- Experiencia acreditada en conducción de grupos de trabajo.
- Disponibilidad full time (tiempo completo).

Lugar, plazo y forma de presentación de las Solicitudes

Currículum Vitae, Fotocopia autenticada del título o títulos que se declare poseer y demás antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado y firmado, con la leyenda CONCURSO N° 01/12, indicando Nombre y Apellido del postulante y el cargo al cual se presenta, fotografía y remuneración pretendida en la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Enviar: Subsecretaría de Ganadería, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Luis Costa y Moreno Rawson. Hasta el 15 de Diciembre de 2012.

I: 07-12-12 V: 11-12-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION PROGRAMA REHABITAR

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 49/12

"PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO RUCA HUE – 630 VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN"

Presupuesto Oficial: \$ 4.828.136,71.
Capacidad de Ejecución: \$ 2.414.068,36.-
Plazo de Ejecución: 270 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 48.281,37.-

Valor del Pliego: \$ 4.828,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Enero de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-12-12 V: 14-12-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto al Informe Ambiental del Proyecto "Planta de Almacenaje y Vaporización de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y Red de Distribución para el Dique Florentino Ameghino", presentado por la Empresa IPE S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1150 MAYCDS/12; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en Comuna Rural Dique Florentino Ameghino.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar por correo

postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-12 V: 11-12-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 33/12

“Proyecto y Construcción de 33 viviendas en planta baja, obras complementarias e Infraestructura propia,

para la Coop. Patagonia Ambiental, en km. 14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.981.404,50

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

N° de Lic.: 33/12

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 33 Viviendas Cooperativa Patagónica Ambiental.

Cant.: 33

Presupuesto Oficial: \$ 12.981.404,50.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.982.834,92.-

Valor del Pliego: \$ 12.981.-

Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-12-12 V: 17-12-12.